



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION ESC. PUERTO FRUTALES DE COYANCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2661 1



QUILLÓN, 25 ABR 2024


VISTOS:

1. Ficha técnica N°03 Esc. Puerto Frutales de Coyanco
2. Compra Ágil ID:4364-42-COT24 de fecha 19.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°03 Arriendo de local y alimentación para generar espacios de participación y fomento de autoestima de nuestros estudiantes.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-42-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLON SPA 	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS CUMPLE CON LO SOLICITADO VIGENCIA:29.03.2024	\$ 825.000 Monto total
SIN INFORMACION INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS SE INCLUYEN TODO LO REQUERIDO. VIGENCIA:04.04.2024	\$ 1.071.000 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLON SPA RUT ** (Oferta N1), por un total de **\$825.000 (Ochocientos veinticinco mil pesos)**, por ser la oferta que técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento y su precio más económico

DECRETO:

1.AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLON SPA RUT ** por la suma de \$825.000 (ochocientos veinticinco mil) monto iva incluido, Arriendo de Local y servicio de Alimentación para alumnos Esc. Puerto Frutales de Coyanco.

2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3.IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.08.999 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”


 UZG/NSCh/mvh.

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM